

Santa Fe, 11 de septiembre de 2015

Dictamen 88

**NUEVAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**

VISTO:

Que el Consejo Consultivo se ha pronunciado en anteriores oportunidades a la grave situación planteada por el desarrollo de actividad de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, particularmente en la ciudad de Rosario.

Que la acumulación de trabajo en dichos tribunales provoca una grave situación de morosidad judicial, con designación de audiencias para vista de causa que se difieren por mucho tiempo, con menoscabo del servicio de justicia.

Que a la situación expuesta deben sumarse largas filas de abogados litigantes, peritos, personal de los Estudios jurídicos, y discutibles prácticas de limitación a las tareas que los mismos pueden desarrollar (tope en el número de expedientes, etc.), lo cual proyecta una mala imagen de la función judicial y dificulta el trabajo de magistrados, funcionarios y profesionales independientes.

Y CONSIDERANDO:

Que el problema se ha venido agravando notoriamente, generando dificultades para el quehacer de los profesionales y el interés de los justiciables.

Que las demoras no deben a falta de empeño o dedicación de los magistrados, sino que son consecuencias naturales de la saturación producida por el creciente número de pleitos, sumado a que hay profesionales que desean ahorrar el tiempo y dinero de las mediaciones y, en consecuencia, eluden a la justicia de circuito incrementando los montos de sus demandas, agregando que estarán a

los que en más o en menos determine el Tribunal.

Que, tal como se ha dicho ya, anteriormente, por este Consejo Consultivo, lo que en un momento determinado de la historia judicial de la Provincia apareció como un avance, por el procedimiento oral, ha terminado desvirtuándose de manera ostensible.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2 del primero).

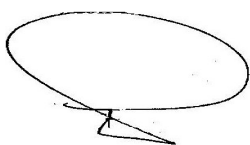
EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

1.- Insistir en la necesidad de adoptar medidas urgentes para resolver los problemas mencionados.

2.- Propugnar la transformación de cada TCRE en tres juzgados de primera instancia con la misma competencia, con apelación ante la Cámara respectiva.

3.- Realizar gestiones, a través del Ministerio de Justicia, con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, para que mientras se concreta tal modificación, se adopten medidas urgentes para encauzar el desborde expresado. Todo ello por cuanto existen razones de urgencia que hacen conveniente y necesaria la pronta intervención de la Corte.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente